



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 087-2016-MDMP

Mi Perú, 14 de abril de 2016.

VISTO:

El Provedo N° 0346-2016/GM, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 001-2016/MDMP/GPP, presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, se modificó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, en cuyo contenido establece disposiciones de Programación y Formulación aplicables a nivel de los Gobiernos Locales.

Que, el artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto", establece que el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar dicho proceso; y que dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego.

Que, el artículo 6° de la anotada Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN y FORMULACIÓN del PRESUPUESTO 2017, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, la misma que será integrada de la siguiente manera:

Israel CAMACHO CAPCHA
quien la preside.

Lam Margot RAMÍREZ ROJAS

Paul Antonov CAMBORDA RUIZ

Marcos Rubén INFANTE DIOS

Gerente de Planificación y Presupuesto,

Gerente de Administración y Finanzas (e)

Gerente de Desarrollo Urbano (e)

Gerente de Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 087-2016-MDMP

Mi Perú, 14 de abril de 2016.

Timoteo MEZA MENDOZA

Subgerente de Abastecimiento.

Lourdes del Milagro RODRIGUEZ ASPILLAGA

Subgerente de Recursos Humanos (e)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Abastecimiento y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga al presente dispositivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente norma, a los interesados, a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil y a las Instituciones que correspondan.

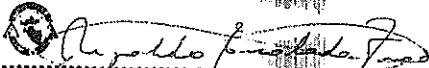
ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Gerencia de imagen institucional publique el presente dispositivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ


JOHANNA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ


REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOYAR
Alcalde